

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 243

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL SR. PRESIDENTE DE LA H.C. DE  
DEPUTADOS DE LA NACION SE INSERTE EN LA  
LEY DE EMERGENCIA ECONOMICA LA SUSPENSIÓN  
DE LOS ARTS. 245 y 247 DE LA LEY DE CONTRATO  
DE TRABAJO

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

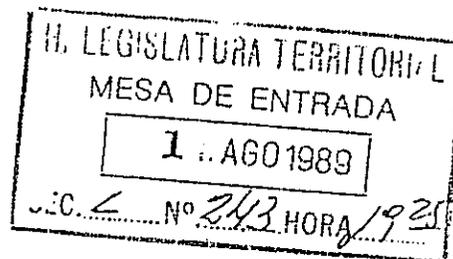


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION



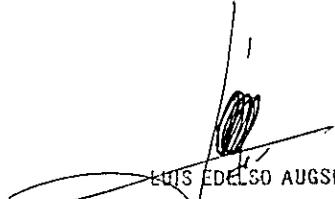
FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

El presente proyecto no es sino la continuidad y coherencia que esta Legislatura han tenido a lo largo de todo este tiempo con relación a la situación de los trabajadores, sobre todo la de aquellos que desempeñan sus tareas en relación de dependencia con personas físicas o jurídicas que, a su vez, se encuentran usufructuando unilateralmente de la vigencia de leyes de promociones industriales y/o impositivas y/o económicas.-

La posible derogación, de parte del Honorable Congreso de la Nación, de los sistemas promocionales, y por los antecedentes por todos conocidos, nos ponen, desde ya, en presencia de innumerables despidos y/o suspensiones y/o reducciones de horarios, como una forma, siempre a mano para los empresarios, de descargar en los trabajadores el o los pesos de las crisis socio económicas.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento se habrán de exponer, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.---

  
LUIS EDELISO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

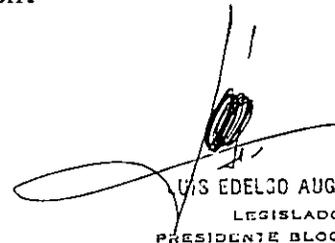
DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1º: Dirigirse al Señor Presidente de la Honorable Cámara - de Diputados de la Nación a los fines de llevar a su - conocimiento de que es voluntad de este Cuerpo Legisla - tivo que al momento de proceder al tratamiento de la - Ley de Emergencia Económica, se inserte en la misma la - suspensión de la vigencia de los artículos 245 y 247 - de la L.C.T. y se establezca a cargo de las personas - físicas o jurídicas que lleven o llevaban a cabo sus - tareas y/o actividades bajo la vigencia de leyes de -- promociones industriales y/o económicas y/o impositi-- vas, la obligatoriedad de no producir despidos sin ex - presión de causa, estableciendo, además, que la causa - invocada para producir el distracto, sea previamente - detrerminada, en cuanto a su existencia y gravedad, -- por la Justicia Laboral.-

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la totalidad de los Pre - sidentes de los Bloques políticos que integran la Cáma - ra de Diputados de la Nación.-

Artículo 3º: De forma.-



LUIS EDELGO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.